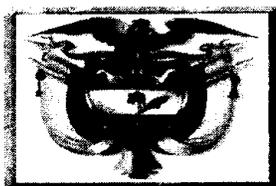


República de Colombia



Rama judicial del Poder Público  
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá  
(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencias Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 21 ABR 2021

**Ref. 110014003082-2021-00075 -00**

Agregar al expediente y tener en cuenta en su oportunidad procesal respectiva que el acreedor allegó oportunamente el título ejecutivo base de la presente acción, con el respectivo contrato de prenda suscrito por la deudora, atendiendo lo ordenado en el auto de apremio.

**NOTIFÍQUESE**

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA  
JUEZ**

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá<sup>1</sup>  
Bogotá D.C., el día \_\_\_\_\_  
Por anotación en estado N° \_\_\_\_\_ de esta  
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las  
8:00 a.m.  
Melquisedec Villanueva Echavarría  
Secretario

<sup>1</sup> Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá-Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.